

Exp. Modificació Llei mancomunitats M-14/20 Ref. VM/ge

ANUNCIO DE LA APERTURA DE UN PERÍODO DE CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 21/2018, DE 16 DE OCTUBRE, DE LA GENERALITAT, DE MANCOMUNIDADES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, A INCORPORAR EN EL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2021.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la dirección general de administración local inicia la apertura de un periodo de consulta pública como parte del proceso de modificación de la Ley 21/2018, de 16 de octubre, de la Generalitat, de mancomunitats de la Comunitat Valenciana, y se invita todos los entes y organizaciones potencialmente afectadas en el ámbito de su aplicación y la ciudadanía en general, a expresar sus opiniones y argumentos, los problemas sobre los cuales se tendría que actuar, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones y alternativas que tendría que regular como respuesta a las cuestiones que se indican en el documento informativo anexo, que se publicará a través del portal de transparencia de la generalitat gva.oberta.

Las alegaciones, sugerencias u observaciones, podrán ser remitidas para su consideración, al Servicio de Coordinación con las Diputaciones Provinciales de la Dirección General de Administración Local de Presidencia de la Generalitat, a través del buzón de correo electrónico coordinaciolocal@gva.es.

Plazo de aportaciones: 15 días naturales, desde la publicación.

Concluido este trámite se informará del resultado de la participación mediante una valoración global.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL